FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Valencia	Rincon	Juan Felipe

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1116248690	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1116248690 D.M. 19

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 25 MES 09 AÑO 1990

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO TULUÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 26 12A 76 B/ Rubén Cruz Vélez

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO TULUÁ

TELÉFONO 3163252885 EMAIL juanrinkon@hotmail.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2008
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		TRABAJO SOCIAL	07	2017	1116248690

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	11	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADOR SOCIAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					*DIRECCIÓN* CALLE 7 6 54					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	07	*Año* 2023	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADOR SOCIAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 25 25 4 Esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	04	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADOR SOCIAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 25 25 4 Carrera 25 esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	11	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4171. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO					*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2339300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 25 25 04					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 6200000	*FECHA DE INGRESO* *Día* 21 *Mes* 07 *Año* 2022	*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 09 *Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4171. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 15 *Mes* 01 *Año* 2022	*FECHA DE RETIRO* *Día* 21 *Mes* 07 *Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO	*DIRECCIÓN* CALLE 25 25 04

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 2339300	*FECHA DE INGRESO* *Día* 15 *Mes* 08 *Año* 2021	*FECHA DE RETIRO* *Día* 25 *Mes* 12 *Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO	*DIRECCIÓN* CARRERA 25 25 null Esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD IE JULIA RESTREPO	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 04 *Mes* 05 *Año* 2021	*FECHA DE RETIRO* *Día* 08 *Mes* 08 *Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE ORIENTACION ESCOLAR	*DEPENDENCIA* DOCENTE PSICORIENTADOR	*DIRECCIÓN* CALLE 27 33 42

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE ALCALA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 04 *Mes* 12 *Año* 2020	*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 12 *Año* 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA SOCIAL	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA	*DIRECCIÓN* CALLE 5 5 124

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ONG LA RED			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	11	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA -PROF DE APOYO	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CALLE 0 24 76 Calle Principal Corregimiento Nariño						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE TULUA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	06	*Mes*	10	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* Carrera 25 calle 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE TULUA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* Carrera 25 calle 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE TULUA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	12	*Año*	2019	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* Carrera 25 calle 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE TULUA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA						*DIRECCIÓN* Carrera 25 calle 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	07	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 25 25 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MISION EMPRESARIAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* SAN PEDRO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	06	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISOR BARRIDO RURAL RESTO	*DEPENDENCIA* A TERMINO FIJO						*DIRECCIÓN* - Bogotá					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE TULUA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2261793	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA						*DIRECCIÓN* - CALLE 25 CARRERA 25 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	23	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA JOVITA SANTACOLOMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	08	*Año*	2015	*Día*	22	*Mes*	07	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN* Sin dirección							

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA julia restrepo			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	05	*Mes:*	04	*Año:*	2021	*Día:*	08	*Mes:*	08	*Año:*	2021
AREA DE CONOCIMIENTO NO APLICA	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA				*DIRECCIÓN* - TULUA							

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	8

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tuluá, abril de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.248.690**
VALENCIA RINCON
APELLIDOS
JUAN FELIPE
NOMBRES



Juan Rincon
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **25-SEP-1990**
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

06-NOV-2008 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3110600-00461438-M-1116248690-20130828 **0034**605594A 1 40433266

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1116248690

NOMBRES: JUAN FELIPE

APELLIDOS: VALENCIA RINCÓN



Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2020	2030	2040

P078871

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24/04/2017

DISTRITO MILITAR: 019

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1116248690

NOMBRES: JUAN FELIPE

APELLIDOS: VALENCIA RINCÓN



Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2020	2030	2040

P078871

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24/04/2017

DISTRITO MILITAR: 019

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Trabajador Social

a

Juan Felipe Valencia Rincon

Identificado con C.C. **1116248690**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 07 días del mes de diciembre de 2017

El Rector

El Decano

099303

Registro al folio 535-18 del Libro 3 de Diplomas, a los 07 días del mes de diciembre de 2017

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 929

En el Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 941 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 7 de Diciembre de 2017, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

TRABAJADOR SOCIAL
RG 12536 SNIES

a:

JUAN FELIPE VALENCIA RINCON
Identificado con C.C. 1116248690

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 941 y anotado en el libro 3 Folio 535 Registro 18 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios - Rector
(Fdo) Luis Carlos Castillo Gomez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 7 de Diciembre de 2017

RAÚL ANDRÉS RAMÍREZ MUÑOZ
Coordinador Área de Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981



REGISTRO PROFESIONAL

N° 1.116.248.690 del
trabajador social

Nombre: Juan Felipe

Apellidos: Valencia Rincón

Inscripción: 17 de abril de 2018

Resolución: 0403 (30 abr. 2018)

Código interno: 360871126

Registro profesional

Este documento es personal e intransferible y da derecho a ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia.

Sede del Consejo:
CALLE 78 N° 12 A - 15 • PBX: 530 9690
BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

INSTITUCION EDUCATIVA JOVITA SANTACOLOMA
RECONOCIMIENTO OFICIAL POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SEGÚN RESOLUCION 310-054.721 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015
DANE: 6834000666 ICFES: 066068 EMAIL: iejovita@semtulua.gov.co
Corregimiento de Nariño-Tuluá Valle - Telefax 2319971

A PETICION DE LA PARTE INTERESADA

Que: **JUAN FELIPE VALENCIA RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.116.248.690 expedida en Tuluá (Valle), estudiante de programa de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad del Valle, laboró en la Institución como practicante universitario en el programa de Trabajo Social, donde realizó actividades de apoyo sicosocial, elaboración del diagnóstico social de la institución, elaboración y aplicación de la propuesta de intervención Social y apoyo en las diferentes actividades realizadas en el marco de los proyectos institucionales, desde el 16 de agosto de 2015 hasta el 22 de julio de 2016.

Durante su permanencia en nuestra institución, el Practicante ha demostrado capacidad, puntualidad, responsabilidad, iniciativa y excelente desempeño de sus funciones.

Dada la presente en Tuluá (Valle del Cauca), a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017)

LUZ AIDA GRISALES RENDÓN
RECTORA

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA QUE

El señor **JUAN FELIPE VALENCIA RINCÓN,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.116.248.690, suscribió con la Personería Municipal de Tuluá el siguiente contrato.

Nro. Contrato	Objeto	Valor	Fecha
Contrato directo No. 100.10.3.15	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Personería del Municipio de Tuluá, con el fin de acompañar los procesos de personeros estudiantiles, la mesa de participación efectiva de víctimas, mesa municipal de diversidad sexual y promoción y defensa de derechos humanos con otros grupos vulnerables del municipio.	$ 8.000.000	26/01/2018 al 31/05/2018

Para constancia de lo anterior se firma en Tuluá a los veintinueve (29) días del mes de junio del 2018.

Se cobran y se anulan estampillas por valor de siete mil pesos M/cte. 7.800

CAROLINA TORRES MARULANDA
Directora Administrativa y Financiera



MISION EMPRESARIAL
SERVICIOS TEMPORALES S.A.

NIT: 811.033.557-4

Certificación Laboral

La señora Juan Felipe Valencia Rincon identificada con cédula de ciudadanía N° 1116248690 laboró en nuestra organización con el siguiente contrato:

Tipo de contrato:	OBRA O LABOR MISION EMPRESARIAL
Cargo:	SUPERVISOR BARRIDO RURAL -RESTO
Fecha de Ingreso:	14/06/2018
Fecha de retiro:	15/07/2018
Salario básico:	$ 909.500
Variable promedio mensual:	$0

En el mismo sentido, se acredita que la señora Juan Felipe Valencia Rincon, durante la vigencia del contrato mencionado, estuvo afiliado al sistema de seguridad social así:

EPS: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.

ARL: ARL - SURA

AFP: PROTECCIÓN (ING)

Esta certificación se expide por solicitud del titular, en la ciudad de Medellín, colombia a los 14 días del mes de Julio de 2021

Cristian Camilo López Osorio.

Cristian Camilo López Osorio

Coordinador de vinculación laboral

PERSONERÍA

Tuluá - Valle del Cauca
Tus derechos... ¡ Nuestra prioridad !

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Valle del Cauca
PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
NIT 821-001.841-0

100-19

Tuluá, 30 de octubre de 2020

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **JUAN FELIPE VALENCIA RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No. 1116.248.690 expedida en Tuluá, ha suscrito con la Personería Municipal de Tuluá los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.100.10.2.20

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la dirección administrativa y financiera en el área de recursos humanos y a la gestión de la personería delegada para los derechos humanos y derecho internacional humanitario

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $6.400.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA $ 4.800.000
VALOR A FAVOR DE LA PERSONERIA $ 1.600.000

FECHA DE INICIO: 06/07/2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 06/11/2020 (por mutuo acuerdo el contrato No. 100.10.2.20 se da por terminado el día 06/10/2020

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI NO **x**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.100.10.2.11

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo con el fin de atender, socializar y/o sensibilizar en las Ips, Eps e Instituciones de educación superior, las rutas de salud mental, violencia sexual y de la no violencia contra la mujer y apoyar la implementación a la integración de los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de calidad con el sistema de control interno, realizado a través del modelo integrado de planeación y gestión- MIPG

VALOR DEL CONTRATO: $12.100.000

FECHA DE INICIO: 15/01/2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2020

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI_ NO **x**

Carrera 25 No. 24-49
Calle 25 Esquina 2 piso Edificio CAM Tuluá Valle del Cauca
Dirección electrónica: personeria@tulua.gov.co - Página Web: www.personeriatulua.gov.co
Teléfonos: 226 17 93 - 233 93 00 Extensión 8021

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Rcbo No: 9901000000047803 C.C: 1116246590
JUAN FELIPE VALENCIA RINCON
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 8900
9451242401 26/10/2020 11:40:38 a.m. 1 DE 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.100.10.2.36

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la personería delegada para los derechos humanos con el fin de distribuir, socializar y/o sensibilizar en las Ips, Eps e Instituciones de educación superior, las rutas de salud mental, violencia sexual y de la no violencia contra la mujer.

VALOR DEL CONTRATO: $ 8.000.000

FECHA DE INICIO: 12/12/2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 27/12/2019

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI_ NO x

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 100.10.3.39

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la personería delegada para los derechos humanos con el fin de revisar, actualizar y rediseñar las rutas de atención de violencia intrafamiliar, salud mental, violencia sexual y de la no violencia contra la mujer, así como imprimir el material pedagógico producto de dichas acciones

VALOR DEL CONTRATO: $13.000.000

FECHA DE INICIO: 30/11/2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 24/12/2018

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI_ NO x

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Valle del Cauca
PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
NIT 821-001.841-0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.100.10.3.15

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la personería del municipio de Tuluá con el fin de acompañar los procesos de personeros estudiantiles, la mesa de participación efectiva de víctimas, mesa municipal de diversidad sexual y promoción y defensa de derechos humanos con otros grupos vulnerables del municipio

VALOR DEL CONTRATO: $6.000.000
VALOR ADICIONAL: $3.000.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA: $8.000.000
VALOR A FAVOR DE LA PERSONERIA: $1.000.000

FECHA DE INICIO: 26/01/2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/05/2018 CON PRORROGA HASTA EL 10/06/2018 (por mutuo acuerdo el contrato No.100.10.3.15 se da por terminado el día 31/05/2018

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI_ NO **x**

CARLOS TULIO ESPINOSA CAICEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Redactó: Melba Obregón Oliveros
Revisó y Aprobó: Carlos Tulio Espinosa Caicedo

310.11.1-10

Tuluá, 07 de febrero de 2020

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el Trabajador Social **JUAN FELIPE VALENCIA RINCON**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.116.248.690** de Tuluá -Valle; prestó sus servicios al Municipio de Tuluá, con **NIT 891.900.272-1** Secretaria de Educación, mediante la modalidad de contratista, durante las vigencias 2018 y 2019 de acuerdo con la siguiente relación:

CONTRATO N°	310.20.1.39 18 de febrero de 2019
MODALIDAD	Contratación Directa
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como trabajador social perteneciendo al equipo multidisciplinario de valoración y seguimiento en el centro de inclusión educativa ubicado en la carrera 23 no. 20a - 39 del barrio palobonito, para realizar la ejecución del programa de inclusión educativa con el fin de promover la integración académica, familiar y social de los niños, niñas y adolescentes escolarizados en el municipio de Tuluá
DURACION	Desde el 20 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2019
VALOR INICIAL	**$19.000.000**
ADICION	**0**
VALOR TOTAL	**$19.000.000**
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
OBSERVACIONES	NINGUNA

CONTRALORIA VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9918909006415283 C.C.: 1116248690
JUAN FELIPE VALENCIA RINCON
MUNICIPIO DE TULUA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCION
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: $ 0
16351165 07/02/2020 07:48:34 p.m. 1 DE 1

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 1011 - 1014 - Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: seceducacion@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CONTRATO N°	310.20.1.47 del 12/07/2018
MODALIDAD	Contratación Directa
OBJETO	prestación de servicios profesionales como trabajador social en la institución educativa María Antonia Ruiz, para realizar la ejecución del programa de inclusión educativa, con el fin de promover la integración académica, familiar y social de los niños, niñas y adolescentes escolarizados del Municipio de Tuluá.
DURACION	Desde el 23 de julio al 30 de noviembre de 2018
VALOR INICIAL	**$9.000.000**
ADICION	**0**
VALOR TOTAL	**$9.000.000**
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
OBSERVACIONES	NINGUNA

Se cobran y anulan estampillas Pro Hospital, Estampillas Pro salud Departamental y Estampillas Pro UCEVA

EVER ANTONIO VILLEGAS MORANTE
Secretario de Educación

Reviso y Aprobó: Ever Antonio Villegas Moranto

Generando Dinámicas de Cambio para la Paz.

EL SUSCRITO PRESIDENTE
DE LA JUNTA DIRECTIVA Y
REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN ONG LA RED
(NIT 821.001.831-7)

CERTIFICA QUE

El Profesional **JUAN FELIPE VALENCIA RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.116.248.690** de Tuluá- Valle del Cauca, trabajó en nuestra Fundación bajo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales – CPSP No. **LARED-CPS-1414-2020**, destacándose por *ser una persona honesta, responsable y con buena actitud para el trabajo*. La información del contrato en ejecución es:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales – CPSP No.	LARED-CPS-1414-2020.
Entidad Contratante:	Fundación ONG LA RED – NIT: 821001831-7.
Contrato Marco:	Convenio de Asociación 34-14-11-829 de 2020, suscrito entre la Secretaria de Educación Municipal de la Alcaldía de Jamundí y la Fundación ONG LA RED, para la vigencia fiscal 2020.
Objeto del CPSP:	Profesional en Trabajo Social en el marco del Convenio de Asociación 34-14-11-829 de 2020 suscrito entre la Secretaria de Educación municipal de la Alcaldía de Jamundí y la Fundación ONG LA RED con el objeto de "Aunar esfuerzos profesionales, técnicos, administrativos y financiero para brindar apoyo pedagógico y psicológico orientado a estudiantes con necesidades educativas especiales y capacidades excepcionales en las instituciones educativas oficiales del municipio de Jamundí". Atenderá el contratista a mínimo 23 NNA, docentes y cuidadores, tres seguimientos y acompañamientos a NNA, docentes, directivos docentes y cuidadores.
Lugar de Ejecución	Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Jamundí.
Principales Funciones:	1. Cumplir con el objeto contractual 2. Cumplir con las políticas de seguridad, procedimientos y protocolos establecidos para el manejo de la información, los cuales se describen a continuación: 2.1. HABEAS DATA. La entrega de la información de participantes de los Programas, permite el acceso a datos de carácter privado o reservado, protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia; por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y, a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. 2.2. USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y, por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. 2.3. DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo dicha información y deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación. Sólo podrá ser utilizada para los fines de ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. En ningún caso, se podrá publicar en medios de comunicación información personal de los NNA y sus familias, Docentes, Directivos, personal de la Secretaria de Educación que se encuentren en los Programas que ejecuta la Fundación. 2.4. Con el fin de asegurar la información recopilada durante la ejecución del presente contrato, permanentemente realizar backup, bien sea en memoria USB o CD. 3. Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos de acuerdo a las obligaciones contractuales. 4. Contar con disponibilidad de viajar a las diferentes zonas donde se ejecutan programas de la Fundación. 5. Generar reportes que permitan observar la dinámica de las actividades desarrolladas y tomar las medidas de mejoramiento para los programas y proyectos. 6. Realizar gestiones interinstitucionales para el fortalecimiento de los programas y proyectos que ejecuta la Fundación. 7. Mantener una relación de comprensión y respeto acorde a los principios éticos, morales y legales con las personas vinculadas a la organización. 8. Conocer los lineamientos de los programas y proyectos que ejecuta la Fundación. 9. Apoyar la construcción del "Plan progresivo de implementación (PPI)" (Decreto 1421 de 2017) en correspondencia con el plan de desarrollo para la atención de estudiantes con necesidades especiales y/o capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva que desarrolla la Secretaría de Educación del municipio de Jamundí. El PPI deberá estar conformado por: 1) Diagnóstico y 2) Plan de Acción; donde se identifiquen las acciones y los resultados a lograr con los recursos y las condiciones disponibles, en el corto, mediano y largo plazo, articulando las áreas de calidad, cobertura y permanencia, con intervenciones que permitan impactar positivamente a familias, estudiantes, profesores, directivos y comunidad en general, con la colaboración de las diferentes secretarías de la alcaldía municipal que posibiliten adelantar programas que favorezcan la eliminación de barreras y el respeto a los derechos a la igualdad, a la educación, a la dignidad humana de los niños , niñas y adolescentes con discapacidad. 10. Capacitación y diligenciamiento Anexo 6A del SIMAT al personal de la Secretaría de Educación y personal administrativo de las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Jamundí, en lo relacionado con el registro de las necesidades especiales y/o capacidades o talentos excepcionales. Para la capacitación las temáticas, los tiempos, los materiales, los recursos y el perfil de la persona que orientará la capacitación. Se debe formar como mínimo en: a) Tipos de discapacidades, b) Características de las discapacidades, c) PIAR, d) condiciones e implicaciones de los registros en el SIMAT, e) Protocolos y/o procedimientos para su actualización, modificación y conservación. 11. Capacitar y brindar una estrategia de acompañamiento por lo que queda del año lectivo, a directivos docentes y docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Jamundí, en la atención educativa de estudiantes con necesidades especiales y/o capacidades o talentos excepcionales en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID-19. La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994 (Artículo 2.3.3.5.2.1.3, Decreto 1421 de 2017). Para la capacitación se deben especificar las temáticas, los tiempos, los materiales, los recursos y el perfil de la persona que orientará la capacitación. Se debe formar, como mínimo, en: a) Marco normativo y legal, b) Aspectos administrativos y reglamentarios para el cumplimiento de la atención de niños con necesidades especiales y talentos excepcionales, c) PIAR, d) Los ajustes razonables

	y sus implicaciones pedagógicas y didácticas. 12. Articulación con la Secretaría de Desarrollo Social (programa de atención a la discapacidad) y con la Secretaría de Salud. La estrategia de articulación debe contemplar como mínimo cuatro (4) acciones, iniciativas o intervenciones que contribuyan y aporten al trabajo conjunto de las tres secretarias (Educación, Desarrollo Social y Salud) por alcanzar la eliminación de barreras y el respeto a los derechos a la igualdad, a la educación, a la dignidad humana de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. 13. Formulación y ajustes al PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) según registros reportados por el SIMAT. 14. Elaborar una estrategia didáctica para cada PIAR de los NNA asignados. Las actividades de la estrategia didáctica serán acordes a cada uno de los PIAR y los compromisos relevantes de la estrategia quedarán registrados en el mismo, como evidencia de los ajustes razonables programados. La estrategia se trabajará colaborativamente con el o los profesores responsables de la formación del estudiante. 15. Mediación y acompañamiento en educación especial y psico-social y psico-emocional a mínimo 23 estudiantes y familias. 16. Proponer iniciativas para el diseño, la compra y entrega de Kit como apoyo a los ajustes razonables que requiera cada PIAR en dependencia de las necesidades especiales registradas en el SIMAT. (Este Kit contribuye a las recomendaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Directiva No. 5 del 25 de marzo de 2020 donde se imparten orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID-19.). El Kit beberá entregarse dependiendo de la focalización de la población beneficiaria en la que se prioricen o se tengan en cuenta las condiciones de cada uno de los estudiantes y/o la pertinencia pedagógica que represente el Kit en el marco de los ajustes razonables. Dentro de la pertinencia pedagógica del Kit se deberá suministrar, dependiendo de la focalización, medios y dispositivos que faciliten la comunicación e interacción virtual para favorecer estrategias que dinamicen la atención en casa para cumplir con lineamientos de los protocolos generados para la atención educativa en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID-19. 17. Acompañar la implementación de la estrategia didáctica en dependencia del PIAR de cada uno de los estudiantes en lo que queda del año lectivo y en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID-19. La propuesta puede incluir temas como: Interpretación de Lengua de señas Colombiana; Tiflología (tiflotécnica, tiflodidáctica); Asesoría y acompañamiento a las familias; Formación y acompañamiento a docentes en la atención del PIAR; Estrategias o metodologías didácticas pertinentes con la educación de NNA con necesidades especiales; Creación, conservación y evolución de los PIAR; Reconocimiento y defensa de los derechos de las personas con discapacidad; Acciones de cumplimiento de los PIAR-; Integración y articulación con los procesos formativos de las instituciones educativas; Evaluación de los aprendizajes con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes; Capacitación en el uso y aprovechamiento de recursos tecnológicos para el desarrollo de procesos de mediación virtual sobre parámetros de atención a la discapacidad; Preparación para la presentación de las pruebas de estado del ICFES de los estudiantes con discapacidad para garantizar los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades. En general, todas las actividades pedagógicas y didácticas que mejoren el desempeño escolar de los estudiantes con discapacidad física, sensorial, intelectual, mental y múltiple. 18. Presentar oportunamente al supervisor y/o Coordinador del convenio, un informe con la periodicidad establecida de acuerdo al cronograma de trabajo, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, así como los demás informes de actividades que se soliciten sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio y cuando la Secretaria de Educación lo requiera. 19. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, de acuerdo a la normatividad sobre el particular. 20. Las demás que por naturaleza del convenio le sean asignadas por el Supervisor y tenga relación con el objeto de este.
Valor de Honorarios Mensuales del CPSP:	$ 3.400. 000.oo
Valor Total del CPSP:	$ 3.400. 000.oo
Duración del CPSP: **Fecha de Inicio:**	12 de noviembre de 2020. **Fecha de Finalización:** 30 de diciembre 2020.
Población Atendida durante toda la vigencia del CPSP y personal a cargo:	**23** niños, niñas y adolescentes – NNA con discapacidad y/o talentos excepcionales.

En constancia de lo anterior, se firma el presente certificado a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ P.
Presidente Junta Directiva y Representante Legal.
Fundación ONG LA RED.
Celular: 3108263162
E-mail: jose.alberto@onglared.org

Copia: Fundación ONG LA RED.

Proyectó: CRH. **Revisó**: JaRp. **Aprobó:** JaRp. **Guardado:** LENOVO - CRH

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA

NIT: 891901079-0

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor JUAN FELIPE VALENCIA RINCON quien se identifica con la Cédula No. 1.116.248.690 expedida en Tuluá ha suscrito con la Personería Municipal el siguiente contrato de prestación de servicios:

1- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS202012001 del 04/12/2020**

OBJETO: *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA PERSONERÍA DE ALCALÁ, CON EL FIN DE REALIZAR TALLERES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DDHH, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS Y ORGANIZACIONES DE ENFOQUES DIFERENCIALES; ASÍ COMO ENTREGAR A LOS ASISTENTES LAS RESPECTIVAS "MEMORIAS", PRODUCTO DE DICHOS TALLERES.*

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar dos (2) talleres enfocados en la defensa y promoción de los derechos humanos, dirigidos a funcionarios públicos, mesa municipal de víctimas y organizaciones de enfoques diferenciales.
2. Entrega de 200 manillas y 100 certificados de asistencia (Memorias del evento).
3. Entrega de refrigerios a los asistentes (100).

FECHA DE INICIO: *04/12/2020*

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas): 31/12/2020

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO_X__

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI_X__ NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___ NO _X__

La constancia se expide a petición de la parte interesada, a los catorce (14) días del mes de Julio de Dos Mil veintiuno (2021) en Alcalá Valle del Cauca.

OSCAR ALEJANDRO GARCÍA TRUJILLO
PERSONERO MUNICIPAL

Elaboro: Marco Antonio Marín Marín - Secretario
Reviso: Marco Antonio Marín Marín - Secretario
Aprobó: Oscar Alejandro García Trujillo - Personero Municipal

Escaneado con CamScanner

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

NIT: 981900272-1
No.310-32-1-10799

HACE CONSTAR

Que revisados los registros de planta de: VALENCIA RINCON JUAN FELIPE identificado con cédula de ciudadanía número 1116248690 expedida en Tuluá, ingresó a esta entidad el 05/04/2021 al 08/08/2021. Desempeñó el cargo de Docente Orientador grado 2A, con tipo de nombramiento Provisional Vacante Temporal en la Institución Educativa Julia Restrepo, en la ciudad de Tuluá, con una asignación básica mensual de 2.290.026.

PROPOSITO PRINCIPAL:

Desarrollar una estrategia de orientación estudiantil en el marco del PEI del EE que permita promover el mejoramiento continuo del ambiente escolar y contribuya a la formación de mejores seres humanos. comprometidos con el respeto por el otro y la convivencia pacífica dentro y fuera de la institución educativa.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES:

- Participa en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, del Plan Operativo Anual y del Plan de Mejoramiento Institucional para incorporar una estrategia que promueva ambientes escolares
- Contribuye en el proceso de evaluación de los resultados de la gestión y definición de los planes de mejoramiento institucional continuo.
- Propone espacios y canales de participación de la comunidad educativa para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el mejoramiento del ambiente escolar.
- Realiza reportes de análisis del ambiente escolar y lo utiliza para la reformular la estrategia de la institución para generar un ambiente escolar sano y agradable.
- Participa en la definición de una estrategia cuyo propósito es generar un ambiente sano y agradable que favorezca el *aprendizaje* de los estudiantes y la convivencia en la institución.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Continuación certificación No.310-32-1-10799

- Atiende la consulta personal sobre aspectos psicológicos y sociales demandados por estudiantes y padres de familia
- Evalúa y monitorea los aspectos psicopedagógicos de los estudiantes remitidos por los docentes y determina el curso de acción.
- Identifica factores de riesgo psicosocial que afectan la vida escolar de los estudiantes y propone una estrategia de intervención
- Diseña en coordinación con el Consejo Académico e implementa una estrategia de orientación vocacional y desarrollo de carrera para los estudiantes que les permita a los estudiantes definir su proyecto de vida.
- Presenta informes para las instancias colegiadas de institución en las que se definen políticas académicas.
- Lidera la implementación de la ruta de prevención. promoción, atención y seguimiento para la convivencia escolar.
- Participa en el Comité Escolar de Convivencia de la institución y cumple las funciones que se han determinado por Ley.
- Promueve la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos suscitados en la vida escolar de los estudiantes.
- Promueve el buen trato y las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa.
- Apoya la implementación de la estrategia de la institución para relacionarse con las diferentes instituciones para intercambiar experiencias y recibir apoyo en el campo de la convivencia y la orientación escolar
- Diseña y pone en marcha la escuela de padres para apoyar a las familias en la orientación psicológica, social y académica de los estudiantes.
- Promueve la vinculación de la institución en programas de convivencia y construcción de ciudadanía que se desarrollen en el municipio y respondan a las necesidades de la comunidad educativa
- Participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los estudiantes para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución.
- Propone acciones de seguridad para que se incluyan en el manual de gestión del riesgo de la institución, que favorezcan la integridad de los estudiantes

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Continuación certificación No.310-32-1-10799

Total días: 125
Tiempo total: 4 día(s) 4 Mes(es) 0 Año(s)

Esta constancia se expide a solicitud interesado en Tuluá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021) para otros

Se cobran y anulan estampillas Pro-Hospitales por valor de $ 3.600, estampillas Pro-Salud Departamental por valor $ 3.600, Pro-Uceva por valor de $ 1.800 y Pro-Univalle por valor de $ 100.

JUAN DAVID GARCIA SERNA
Profesional Universitario
Talento Humano

Redactor: Alba Lucia Arango
Transcriptor: Alba Lucia Arango
Aprobó: Juan David García Serna

JUAN FELIPE VALENCIA SIGUR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS CON FUNCI
ONARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO $
9451242401 20/12/2021 03:33:22 p.m. 1 DE 1
SC-CER616460

MUNICIPIO DE TULUÁ

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

290.11.1

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICA:

Que **JUAN FELIPE VALENCIA RINCÓN**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1116248690 Tuluá ejecutó el contrato de prestación de servicios profesionales que a continuación se relaciona:

No. CTO	OBJETO	ACTIVIDADES	VALOR Y TIEMPO DE EJECUCION
290.20.1.168	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, DESCENTRALIZADO DE LA CASA DE JUSTICIA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA**	Aplicación de instrumentos IVIC y realización de conceptos CET. de acuerdo a los asignados por el INPEC. Realización de programas psicosociales con la población PPL. Realizar actividades lúdicas con población en condición excepcional. Diligenciar la ficha de ingreso y/o salida de los PPL y realizar visitas domiciliarias cuando se amerite por el INPEC en la zona urbana.	$12.000.000 Tiempo de ejecución (4 meses) **FECHA DE INICIO Y TERMINACION** Agosto 15 de 2021 hasta diciembre 25 de 2021

Se cobran y anulan estampillas pro-uceva por valor de $2.000, estampillas pro-hospitales por valor de $4.000, estampillas pro-salud por valor de $4.000 y estampillas pro-univalle por valor de $100.

Se expide a solicitud de la parte interesada y se firma en Tuluá a los trece (13) días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

CR (RA) JORGE ALEXANDER GALLEGO CHAVEZ
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Transcriptor: Carlos Alberto Aroca González

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9901000000359810 C.C.: 1116248690
JUAN FELIPE VALENCIA RINCON
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI ONARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: $100
94613424401 30/12/2021 03:38:29 p.m. 1 DE1

icontec ISO 9001 SC-CER616460

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

290.1

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICA:

Que **JUAN FELIPE VALENCIA RINCÓN,** identificado con la cédula número 1.116.248.690 expedida en el municipio de Tuluá, ejecutó el contrato de prestación de servicios profesionales que a continuación se relaciona:

No. CTO	OBJETO	ACTIVIDADES	VALOR Y TIEMPO DE EJECUCION
290.20.1.041	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, DESCENTRALIZADO DE LA CASA DE JUSTICIA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA.**	Aplicación de instrumentos IVIC y realización de conceptos CET. de acuerdo a los asignados por el INPEC. Realización de programas psicosociales con la Población PPL. Realizar actividades lúdicas con la población en condición excepcional. Diligenciar la ficha de ingreso y/o salida de los PPL y realizar visitas domiciliarias cuandó se amerite por el INPEC en la zona urbana.	**VALOR:** $ 18.900.000 Tiempo de ejecución: 6 meses **FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN:** Desde el 15 de enero al 21 de julio de 2022.

Se cobran y anulan estampillas pro-uceva por valor de $2.000, estampillas pro-hospitales por valor de $4.000, estampillas pro-salud por valor de $4.000 y estampillas pro-univalle por valor de $4.000.

Se firma en Tuluá a los veinticinco (25) días del mes de Julio de 2022.

Atentamente,

CR (RA) JORGE ALEXANDER GALLEGO CHAVEZ
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Transcriptor: Carlos Alberto Aroca Gonzalez

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 8501000006201421 C.C: 1116248690
JUAN FELIPE VALENCIA RINCON
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI ONARIOS
Número de Folios del DOCUMENTO: 14000
vbo/242401 - 25/07/2022 03:27:02 p.m. 1 DE 1

icontec
ISO 9001
SC-CER616460

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

290.1

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN FELIPE VALENCIA RINCON,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.116.248.690, ejecutó el contrato de prestación de servicio que se relaciona a continuación:

No. CTO	OBJETO	ACTIVIDADES	VALOR Y TIEMPO DE EJECUCION
290.20.1.213	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, DESCENTRALIZADO DE LA CASA DE JUSTICIA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA, SEGUNDO SEMESTRE DE 2022**	Aplicación de instrumentos IVIC y realización de conceptos CET. de acuerdo a los asignados por el INPEC.	$ 9.450.000 INICIO: 29/09/2022 FINALIZACION: 15/12/2022
		Realización de programas psicosociales con la población PPL.	
		Realizar actividades lúdicas con población en condición excepcional.	
		Diligenciar la ficha de ingreso y/o salida de los PPL y realizar visitas domiciliarias cuando se amerite por el INPEC en la zona urbana.	

Se cobran y anulan estampillas pro-uceva por valor de $2.300, estampillas pro-hospitales por valor de $4.600, estampillas pro-salud por valor de $4.600 y estampillas pro-univalle por valor de $4.600.

Se firma en Tuluá a los trece (13) días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

ALONSO BETANCOURT CHAVEZ
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad (E)

Transcriptor: Carlos Alberto Aroca González

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibe No: 0901500909892124 C.C.: 1116248690
JUAN FELIPE VALENCIA RINCON
ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA
[illegible] CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: [illegible]
9451242481 29/01/2023 02:32:24 p.m. 1 DE 1

icontec ISO 9001 SC-CER616460

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÈCNICO DE APOYO A LA GESTIÒN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICA:

Que **JUAN FELIPE VALENCIA RINCON,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía. N° 1116248690 celebro y ejecutó el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato Número: 1.330-12.14-0197 21/07/2022
Fecha de Acta de Inicio: 21/07/2022
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA.

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOSN MILPESOS M/CTE ($9, 900,000)
CDP: 5500003722
RPC: 5600038566
Plazo: 30 de septiembre de 2022

Contrato Número: 1.330-12.14-0346-2022 21/11/2022
Fecha de Acta de Inicio: 21/11/2022
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA.

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MILPESOS M/CTE ($6,600.000)
CDP: 5500003987
RPC: 5600044075
Plazo: 31 de diciembre de 2021

Actividades específicas: 1. Orientar, informar y guiar a los emprendedores, unidades productivas y mi pymes a lo largo de la ruta de emprendimiento y fortalecimiento empresarial ofertada por el programa Valle INN. Producto: Informe de personas atendidas. 2. Acompañar a los emprendedores en la postulación y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

formulación de planes de negocio, para participar en convocatorias internas y externas de financiación que fomenten la creación y el fortalecimiento del de fomento al emprendimiento. Producto: Informe de personas acompañadas en convocatorias.3. Brindar acompañamiento y asesoría técnica en la ideación, formulación y validación de planes de negocio y modelos financieros que le sean requeridos, así como en temas de emprendimiento y gestión empresarial, para fomentar la creación y el fortalecimiento a emprendedores, unidades productivas y mi pymes del valle del cauca. Producto: informe de asesorías y listado de asistencias.4. Brindar capacitaciones colectivas en temas de emprendimiento y/o gestión empresarial conforme estándares del programa Valle INN, según le sean asignadas por la coordinación del centro o el coordinador del programa. Producto: informe de capacitaciones y listas de asistencia.5. Realizar seguimiento del avance de los emprendedores, unidades productivas o Mi pymes asesoradas o acompañadas en un proceso de creación o fortalecimiento. Producto: Informe que visibilice el impacto de la asesoría o acompañamiento.6. Apoyar la promoción y oferta de los servicios del programa Valle INN y sus derivados, así como de alianzas del programa. Producto: Informe detallado de actividades.7. Presentar informes mensuales sobre la gestión realizada, junto con los respectivos soportes, así como la elaboración de informes según solicitud del jefe inmediato, supervisor o Coordinador.8. Brinda información oportuna para la toma de decisiones cuando fuese necesario, alimentar las bases de datos y los sistemas de información dispuestos por la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para la ejecución de sus funciones.9. Participar activamente en los programas de inducción, reinducción, entrenamiento, capacitación y mejoramiento de la cultura organizacional que se programen desde la coordinación del Centro y desde el Departamento del Valle del Cauca y sus aliados estratégicos. 10. Asistir a las reuniones convocadas por la Coordinación del programa, despacho del secretario y Gobernación.11. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. 12. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato

Actividades Generales: - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **EI CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **EI CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EI CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EI CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **EI CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. W) Teniendo en cuenta el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 *"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional"*, y demás normas que expida el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

Gobierno Nacional generadas por el Covid-19, el contratista podrá realizar sus actividades en forma presencial, trabajo en casa, virtual o de conformidad con las indicaciones que establezca la Secretaría, a través de circulares y resoluciones, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, quienes deberán contar con los insumos necesarios para cumplir con sus actividades contractuales, tales como equipo de cómputo, internet, y demás herramientas para el cumplimiento del objeto y actividades contratadas.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de febrero de 2023.

PAULO FERNANDO MILLÁN BALCÁZAR
Subdirector Técnico De Apoyo A La Gestión

Elaboró: Arlex Fernando Osorio Rivera – Auxiliar Administrativo
Revisó y aprobó: Paulo Fernando Millán Balcázar– Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

La presente certificación no es válida sin estampillas



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

290.1

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN FELIPE VALENCIA RINCÓN,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.116.248.690, se encuentra ejecutó los contratos de prestación de servicio que se relaciona a continuación:

No. CTO	OBJETO	ACTIVIDADES	VALOR Y TIEMPO DE EJECUCION
290.20.1.108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, DESCENTRALIZADO DE LA CASA DE JUSTICIA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA	**Actividades** Aplicación de instrumentos IVIC y realización de conceptos CET. de acuerdo a los asignados por el INPEC. Realización de cuatro programas psicosociales con la población PPL mensual. Realizar cuatro actividades con población privada de la libertad en condición excepcional mensual Realizar visitas domiciliarias cuando se amerite por el INPEC en la zona urbana del Municipio de Tuluá.	$ 6.600.000 INICIO: 24/04/2023 FINALIZACION: 30/05/2023
290.20.1.170	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, PROMOVIENDO EL RESPETO POR LA VIDA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y LAS MUJERES EN LA COMISARIA DE FAMILIA A TRAVÉS DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PSICOSOCIALES QUE FORTALEZCAN LA SANA CONVIVENCIA Y LA BUENA PRÁCTICA DE LAS NORMAS SOCIALES QUE NOS LLEVEN A CONVIVIR EN ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA	**Actividades** Brindar atención interdisciplinaria según las funciones consagradas en el Articulo 15 de la Ley 2126 del 2021 en temas de violencia intrafamiliar. Brindar atención interdisciplinaria en la verificación de la garantía de los derechos de los Niños Niñas y Adolescentes consagrados en el Título I del Capítulo II de la Ley 1878 del 2018. Realizar actividades de promoción y de prevención a nivel individual, familiar, social y/o comunitario en los casos requeridos por la Comisaria de Familia. realizar de acuerdo a solicitud del comisario visitas domiciliarias y/o seguimientos de evaluación de las medidas de restablecimiento de derechos realizadas a partir de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos Participar de las mesas técnicas, estudios de caso, planes de intervención, comités, comisorios, jornadas y demás actividades programadas por la Comisaria de Familia y la Administración Municipal. Realizar orientaciones a las familias de NNA sobre la ruta atención de acuerdo a la alerta temprana N° 046-20, en el punto 6 requerido a la administración municipal a la población asentada en el área rural media y rural alta montaña en el municipio de Tuluá, en coordinación con el área de derechos humanos de la secretaria de gobierno.	$ 16.500.000 INICIO: 14/07/2023 FINALIZACION: 14/12/2023

Se cobran y anulan estampillas pro-uceva por valor de $2.300, estampillas pro-hospitales por valor de $4.600, estampillas pro-salud por valor de $4.600 y estampillas pro-univalle por valor de $4.600.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 990100000000857369 C.C: 1116248690
JUAN FELIPE VALENCIA RINCON
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 16100
9451343491 12/12/2023 11:46:57 a.m. 1 DE 1

Se firma en Tuluá a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

JHON FREDY LOPEZ CARDONA
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Transcribió: Carlos Alberto Aroca González

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Presidencia de la República

CERTIFICACIÓN

CERT24-000009 / GFPU 13081020

Bogotá D.C., 2 de enero de 2024

Clave:
5NUD88sWsK

EL JEFE DEL ÁREA DE CONTRATOS (E)

DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA:

Que según información que reposa en el Archivo General de la Entidad, se suscribió un contrato, entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** con NIT No. 899.999.083-0 y **JUAN FELIPE VALENCIA RINCÓN**, con Cédula de Ciudadanía No. **1.116.248.690**, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 670 - 23

OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar al Grupo Gerencia Diversidad Sexual y Derechos LGBTIQ+ de la Vicepresidencia de la República, en los procesos de transversalización del enfoque de OSIG en todos los sectores de la administración nacional, para el fortalecimiento de la articulación interinstitucional e intersectorial en cumplimiento a las funciones del grupo de trabajo y la implementación de la política pública de garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI y de otras OSIGNH.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Apoyar la gestión del Grupo Gerencia de Diversidad Sexual y Derechos LGBTQ+ en la elaboración de documentos de insumos, presentaciones, ayudas de memoria, informes sobre las labores de transversalización de la política pública para la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI y de otras OSIGNH
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de noviembre de 2023
FECHA DE EJECUCIÓN:	23 de noviembre de 2023
VALOR:	$ 9.000.000 incluido IVA incluidos todos los impuestos, gastos y costos a que haya lugar.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2023, previa aprobación de la garantía única, registro presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL., es decir, a partir del 23 de noviembre de 2023.

En concordancia con el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso generó relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

La presente certificación se expide a solicitud de



EMMANUEL SANTIAGO DIAZ MUÑOZ
Jefe Área de Contratos (E)
ÁREA DE CONTRATOS

Adjunto

Elaboró:	**Aprobó**:	**Revisó**:
Adriana Ortiz Herrada	Nombre y apellido	Emmanuel Días Muñoz
Secretaria	Cargo	Jefe Área (E)
Contratos	Oficina	Oficina

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14933554465

(415)7707212489984(8020) 000001493355446 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 6 2 4 8 6 9 0	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 2 4 8 6 9 0	2 0 0 8 1 1 0 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALENCIA	RINCON	JUAN	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal
AV PRINCIPAL 26 12 BRR AGUACLARA

42. Correo electrónico juanrinkon@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 2 5 2 8 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 1 8 0 1 0 1	7 4 9 0	2 0 1 8 0 1 0 1		9 0 0 8	9 0 0 7	3 4 6 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 31 / 20 : 27: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA RINCON JUAN FELIPE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Juan Felipe Valencia Rincón

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.116.248.690 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Colombia	Departamento	Valle del Cauca	Municipio	Tuluá
Dirección	Calle 26 # 12A-76			Teléfonos	3163252885

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
John Eider Valencia Rincón	1.116.238.903	Hermano

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** X **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	72.030.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 72.030.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	874955422-36	Tuluá	$ 1.000.000
Banco BBVA	Ahorros	910471291	Tuluá	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Falabella	Credito de libre inversión	$ 11.455.000
Bancolombia	Credito de libre inversión	$ 4.000.000
Banco Falabella	Tarjeta de Crédito	$ 3.400.000
Banco BBVA	Tarjeta de Crédito	$ 2.000.000
Banco UN	Tarjeta de Crédito	$ 3.400.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO DIVERSIDAD ABSTRACTA	PRESIDENTE

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Tuluá, abril de 2024
CIUDAD Y FECHA

DAFP.OAP

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:29:50 AM horas del 01/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1116248690**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA RINCON JUAN FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 244200367

PIB
09:21:23

Bogotá DC, 01 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FELIPE VALENCIA RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116248690:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de abril de 2024, a las 09:18:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116248690
Código de Verificación	1116248690240401091837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/04/2024 09:31:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116248690 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88683771** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:42:32 horas del 01/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116248690,** Apellidos y Nombres **VALENCIA RINCON JUAN FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Tuluá**, con NIT **891900272-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que JUAN FELIPE VALENCIA RINCÓN identificado con cédula de ciudadanía número 1116248690 de Tuluá, se encuentra inscrito como trabajador social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1116248690 con código interno 360871126 y con fecha de inscripción 17 de Abril de 2018, resolución de inscripción 0403 del 30 de Abril de 2018.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 01 de Abril de 2024.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código Zjdr890043 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1116248690
NOMBRES Y APELLIDOS	Valencia Rincon,Juan Felipe
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/12/2021
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Valencia Rincon,Juan Felipe, a los 01 días del mes de abril del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VALENCIA RINCON JUAN FELIPE** identificado(a) con **CC** número **1.116.248.690** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 15 de enero de 2017 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 01 de abril de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024040109201

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

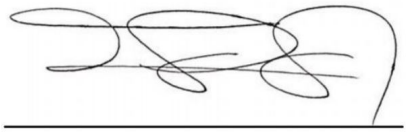
Que nuestro(a) cliente **JUAN FELIPE VALENCIA RINCON**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.116.248.690** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 910471291** aperturada el **24 de febrero de 2021**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **30** días del mes de **marzo** del año **2024**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0910471291**
Cuenta de 16 dígitos: **0910000200471291**
Cuenta de 20 dígitos: **00130910000200471291**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LA GÁMEZ
Especialistas en Salud Ocupacional y Medicina Laboral
Licencia Salud Ocupacional Resolución 1.220-54
Número 1559 de 4 de agosto de 2022

FECHA ATENCIÓN DE CONSULTA: 31 de octubre de 2023 **HISTORIA CLINICA N° 15690**

TIPO DE EXAMEN OCUPACIONAL INGRESO [X] PERIÓDICO [] EGRESO []

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: JUAN FELIPE VALENCIA RINCON
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: T.I [] C.C [X] C.E [] N° 1.116.248.690
EDAD: 33 AÑOS
EMPRESA: DAPRE
CARGO: TRABAJADOR SOCIAL

EVALUACIONES REALIZADAS

Osteomuscular [X]	Optometría []	Audiometría []
Espirometría []	Psicotécnico []	PsicoSensometrico []
Rx: [] _____		Laboratorio Clínico: [] _____

CONCEPTO DE APTITUD

El servicio médico ocupacional brindado en la Unidad de Salud Ocupacional La Gámez, por médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen realizado, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en este certificado:

	SI	NO
Existen restricciones para el desempeño de tareas a realizar	[]	[X]
Desviación en la condición previa de salud	[]	[]

	ASINTOMÁTICO	SINTOMÁTICO
Con relación a su ingreso se retira	[]	[]

RECOMENDACIONES, RESTRICCIONES Y OBSERVACIONES

Trabajador no presenta alteraciones osteomusculares, que interfieran en el desarrollo de las funciones inmersas en el cargo descrito.
Recomiendo uso de elementos de protección personal según riesgo laboral.
Cumplir con el programa de pausas activas de acuerdo a lo establecido en el SG-SST empresarial.
Adhesión total y estricta a protocolos de bioseguridad contenidos en la normatividad colombiana vigente

DECLARACIÓN DEL EXAMINADO: Doy fe que todos los datos que he suministrado son ciertos y que no he omitido información relevante con respecto a mi condición de salud, diagnósticos anteriores o actuales, síntomas, limitaciones físicas o mentales, ni antecedentes patológicos laborales. Acepto que los hallazgos en esta valoración médica sean dados a conocer a mi empleador en caso de interferir con el desempeño de mi labor. La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial.

Lesby Alexandra Gámez Gonzalez

MEDICO OCUPACIONAL
Registro Medico N° 761474-06

FIRMA DEL TRABAJADOR
C.C 1.116.248.690.

CALLE 27 N° 36-01 ESQUINA. Barrio Victoria. TELÉFONO 225 6141 – 3167931719 saludocupacional.lagamez@gmail.com

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116248690 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/04/2024 09:35 AM

Código Verificación: **FYSM6JWLC4**

Válida hasta: **30/06/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC